

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AT-SG-E-CI-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCESO: CERTIFICACIONES	PÁGINA 2 DE 6

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA,
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Corregimientos de Jurisdicciones, San Pablo, San Juancito, La Cecilia, El Juncal y Ramirez del Municipio de Teorama, Norte de Santander"**

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



UBER SAID CONDE SERRANO
 Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co Correo de
notificaciones judiciales: notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCION	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

RESOLUCIÓN No. 1178
(17 de septiembre de 2025)

**“POR LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE REFERENCIA DE HONORARIOS PROFESIONALES
PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA DEL
MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER”**

El Alcalde del municipio de Teorama de Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución de los Gobernantes dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que la actual Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo “Avanzando con la gente 2024-2027”, tiene como misión la ejecución de programas y proyectos que fortalezcan las capacidades locales, mejoren la calidad de vida de los habitantes y generen condiciones de desarrollo humano, innovador y sostenible para el municipio

Que, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal contemplados en el ordenamiento jurídico colombiano (Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y normas concordantes y complementarias), se hace necesario adoptar un marco de referencia para la estimación de honorarios profesionales en la elaboración de presupuestos para los procesos contractuales del municipio.

Que, se deben generar condiciones de transparencia, uniformidad y coordinación en la estipulación de actividades y tarifas de honorarios que permitan consolidar los valores de referencia para la jurisdicción del Municipio de Teorama de Norte de Santander.

Que, la adopción de una lista de honorarios profesionales de referencia garantiza transparencia, uniformidad y control en la formulación de proyectos y presupuestos de consultoría, permitiendo un mejor seguimiento y evaluación de los costos en la ejecución de dichos contratos.

Que, para la suscripción de contratos y convenios de consultoría con otras

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCION	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

entidades públicas o privadas es necesario contar con información amplia y precisa sobre el valor de los servicios profesionales.

Que, el Acuerdo 12 de 21 de octubre de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece la adopción de listas de precios de referencia como soporte de presupuestos detallados.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Planeación del Municipio de Teorama, Norte de Santander, consolidó la lista oficial de referencia para honorarios profesionales, teniendo en cuenta estudios de mercado y análisis del sector a nivel municipal, con el fin de establecer parámetros claros para la revisión de propuestas contractuales, la cual servirá como herramienta de referencia para verificar los costos presentados por los consultores, sin perjuicio de las particularidades técnicas o de complejidad de cada proyecto.

Que, la Secretaría de Planeación continuará trabajando en la actualización permanente de la referida lista de honorarios.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar la lista de referencia para honorarios profesionales para los contratos de consultoría que celebre el Municipio de Teorama, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo 1º: Las modificaciones, adiciones o reducciones a la lista de referencia se adoptarán mediante acto administrativo motivado.

Parágrafo 2º: La lista será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias y entidades descentralizadas de la administración municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacen parte integral de esta resolución los siguientes documentos: Anexo – Lista de referencia para honorarios profesionales en proyectos de consultoría.

ARTÍCULO TERCERO. El porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidades (A.I.U.) se establece en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO CUARTO. El factor multiplicador para contratos de consultoría será hasta dos coma dos (2.2) veces el valor del salario de cada profesional, debidamente justificado.

ARTÍCULO QUINTO. El factor prestacional se establece en hasta el cien por ciento (100 %).

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCION	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

ARTÍCULO SEXTO. Los valores de la lista de referencia constituyen el valor máximo admitido por el Municipio de Teorama, Norte de Santander, para la presentación de propuestas contractuales de consultoría.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En caso de que un servicio profesional específico no se encuentre incluido en la lista de referencia, su valor deberá soportarse con estudios de mercado y cotizaciones debidamente sustentadas, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá una vigencia de seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Municipio de Teorama Norte de Santander, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2025.



UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

Anexo: tabla de honorarios

Elaboro: Gerson David Hernandez Santiago, Secretario de Planeacion e Infraestructura

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCION	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

TABLA DE HONORARIOS		
PERSONAL	EXPERIENCIA	HONORARIOS
A. PERSONAL TÉCNICO		
Director de obra y/o Interventoría	10 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 10.000.000,00
Ingeniero Residente	5 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 5.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	2 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 3.500.000,00
Especialista Hidráulico	10 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 7.800.000,00
Especialista Pavimentos	10 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 7.800.000,00
Especialista en Geotecnia	10 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 7.800.000,00
Especialista en Estructuras	10 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 7.800.000,00
Ingeniero SIG	8 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 6.000.000,00
Ingeniero de Levantamiento de Campo	5 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 4.000.000,00
Profesional Siso	2 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 4.000.000,00
Profesional del Área Social	2 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 4.000.000,00

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCION	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

Comisión Topográfica	2 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 4.500.000,00
Almacenista	6 meses o más (laboral o relacionada)	\$ 2.000.000,00
Conductor	5 años o más (laboral o relacionada)	\$ 2.000.000,00
B. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Secretaria	6 meses o más (laboral o relacionada)	\$ 2.000.000,00
Contador	5 o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	\$ 3.800.000,00
Auxiliar contable	6 meses o más (laboral o relacionada)	\$ 2.000.000,00
Mensajero	6 meses o más (laboral o relacionada)	\$ 2.000.000,00